certificó haber estado á todos los Sres. Capitulares p.a quienes le fueron entregadas cedulas.

Ayunt.o
Se instala el nuevam.te form.do

Mediante la citacion gral. despachada al efecto, este Ayunt.o en consecuencia de lo determinado por el Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia en su orn. de doce del actual con inclusion de la certificacion comprensiva de los individuos que por su Sria. han sido aprovados p.a componer el nuevo Ayunt.o de esta Ciudad con arreglo á lo mandado por S.M. en R.l Decreto de veinte y tres de Julio del presente año, de que se dió cuenta en Cavildo de la mañana de este dia, determinó proceder á la instalacion de los Capitulares que lo han de componer desde ahora p.a en adelante; y hallandose reunidos la mayor parte de esta antigua Corp.on como igualmente los que han de formar aquella los Sres. D. Antonio M.a Rolandi Alcalde primero, los Tenientes D. Juan Butigieg, D. José M.a Vera, D. Pedro Merlos, D. Nicolas Berrio, los Regidores D. Matias Molina, D. Fulgencio Rivera, D. Antonio Vivancos, D. Salvador Lesus, D. Antonio Buendia, D. Santiago Andulla, D. José Ferro, D. José Gasmal y Breton, D. Juan Mora; y el Procurador del Comun D. Bruno Estarellas, no habiendo asistido los Sres. D. Juan Valarino, D. Amaro Inglés y el Sr. Marques de Camachos por estar ausentes de esta Ciudad, entrados que fueron en esta sala consistorial acompañados de la Comision que al efecto